



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

De conformidad con el decreto de esta Alcaldía número 649/2022, de fecha 7 de abril de 2022, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la delegación, con facultad en Don Cándido Guerra Cuesta, Concejal delegado de Urbanismo, las facultades necesarias para que en nombre y representación del Ayuntamiento, en relación con la sustitución de hipoteca constituida a favor de esta Administración local por la mercantil Servigescar, S.L. en garantía del cumplimiento de las condiciones establecidas en la calificación urbanística y licencia de actividad 7/2013 pueda:

Aceptar la cancelación de la hipoteca constituida por la mercantil Servigescar, S.L. a favor del Ayuntamiento de Seseña sobre la finca registral número 7.649 y aceptar la hipoteca constituida por la misma mercantil a favor del Ayuntamiento de Seseña sobre la finca registral 6442, ambas del Registro de la Propiedad de Illescas número 1.

Seseña, 18 de abril de 2022.–La Alcaldesa, Silvia Fernández García.

N.ºI.-1832